



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHUPAMPA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 042-2024-ALC/MDH

Huachupampa, 03 de mayo de 2024

LA SEÑORA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHUPAMPA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO DE LIMA. -

VISTO:

El MEMORANDUM N°08-2024-GM/MDH de fecha 15 de mayo del 2024 la Gerencia Municipal, y , EL INFORME N°009-2024-GSCMA/MDH de fecha 30 de abril del 2024, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, y;

Que, conforme lo determina el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico." Es así que la autonomía municipal puede definirse como la capacidad que tienen las municipalidades en asuntos políticos, económicos y administrativos, ejerciendo de manera independiente, pero en el marco de la Ley, competencias y funciones que no pueden ser ejercidas por ninguna otra institución del Estado.;

Que, los artículos 73º, numerales 3.1 y 3.3, y 82º, numerales 13, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972 y modificatorias, establecen que las municipalidades, asumen las competencias y funciones específicas, en materia de protección y conservación del ambiente, de formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales y promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; así como las municipalidades tienen como competencia y función específica compartida con el gobierno nacional y regional, la de promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHUPAMPA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, el artículo 127º de la Ley General del Ambiente - Ley N° 28611, señala que la educación ambiental es un proceso integral que se da en toda la vida del individuo y que busca generar en este los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas necesarias para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país, así como, que el Ministerio de Educación y la Autoridad Nacional coordinan con las diferentes entidades del estado en materia ambiental, la sociedad civil para formular la política nacional de educación ambiental cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de Educación y Comunicación desarrollados por Entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional;

Que, el artículo 8º de la Ley 28622 - Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-1012-ED se aprobó la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N°023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N°9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los Lineamientos: 1. Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y 2. Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental, de la Política Nacional del Ambiente al 2030, permiten alcanzar el Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023- MINAM, publicada el 07 de enero de 2023, el Ministerio del Ambiente aprobó el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental" - EDUCCA, cuyo objetivo es elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas, niños, adolescentes jóvenes y adultos a favor del ambiente, el cual en la ETAPA 2: Implementación del



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHUPAMPA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Programa Municipal EDUCCA; 2.2.2 Segunda Fase: Aprobación del Plan de Trabajo Anual; Segundo paso: Aprobación del Plan de trabajo, establece que el Plan de Trabajo Anual se aprueba anualmente, a través de Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerente Municipal.

Que, estando a los considerandos antes mencionados y de conformidad con lo señalado en la Política Nacional del Ambiente y sus normas técnicas como el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa EDUCCA" aprobado por Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM; y otras disposiciones, en uso de las facultades conferidas por el numeral 20 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades y con el visto de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, quien solicita aprobación del APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL- PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-HUACHUPAMPA:

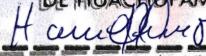
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR EL PLAN DE TRABAJO 2024 del Programa MUNICIPAL DE EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL-EDUCCA 2024 - PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-HUACHUPAMPA. el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, el cumplimiento de los dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

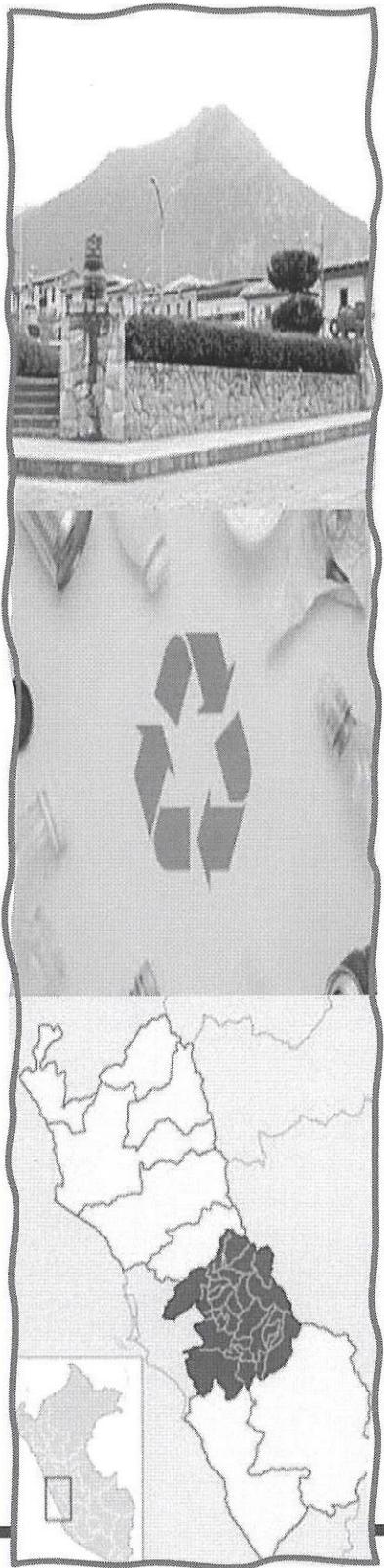
ARTÍCULO TERCERO. PRECISAR que la elaboración del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de HUACHUPAMPA, al constituir un tema eminentemente técnico se encuentra bajo responsabilidad exclusiva del funcionario de la Unidad de Organización que lo ha propuesto y elaborado.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE HUACHUPAMPA

Honoria Zarita Huamán Vicharra
ALCALDESA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MÉDIO AMBIENTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
HUACHUPAMPA
Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad Distrital de
Huachupampa

**PLAN DE
TRABAJO**

2024



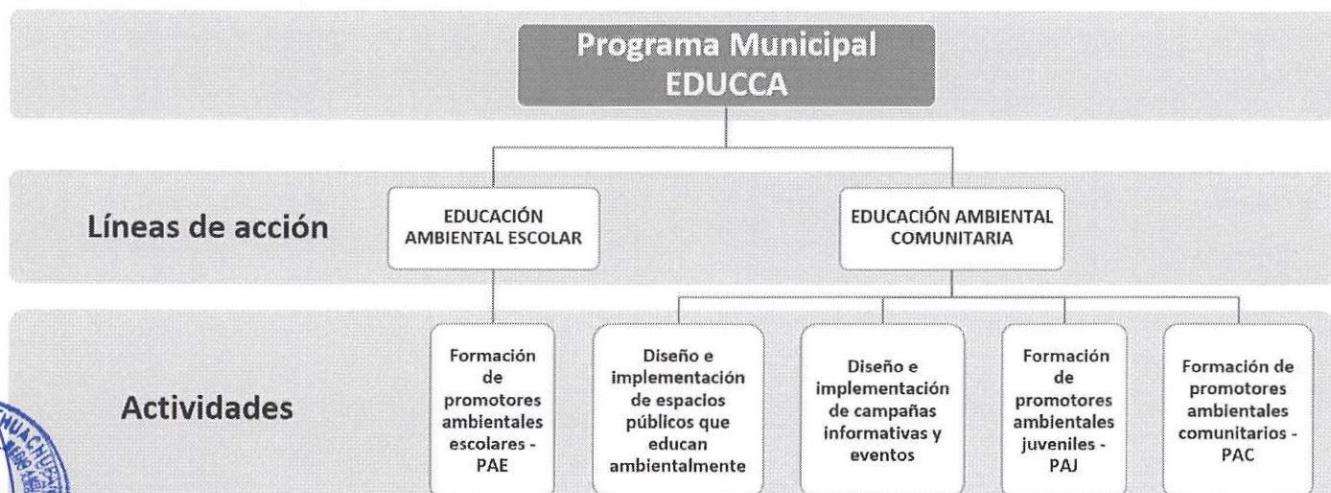
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Huachupampa, mediante **Ordenanza Municipal N°003-2024-ALC/MDH**, de fecha 26 de febrero del 2024, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) es un instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional del Ambiente y la Política Nacional de Educación Ambiental. El programa tiene como objetivo elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos a favor del ambiente.

Bajo este enfoque, la Gerencia De Servicios a La Ciudad Y Gestión Ambiental, a través de la Unidad de Gestión Ambiental presenta el plan de trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Huachupampa trabajara las siguientes líneas acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

II. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA

La Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Huachupampa, es la encargada de la elaboración y ejecución del Plan de Trabajo EDUCCA para el año fiscal 2024.

III. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Implementar actividades participativas, que contribuyan a elevar el nivel de educación, cultura y ciudadanía ambientalmente responsable, asimismo, potenciar las capacidades de aprendizaje y concientización ambiental de los niños, jóvenes y adultos del Distrito de Huachupampa contribuyendo a su formación ambiental bajo el liderazgo de la Municipalidad Distrital de Huachupampa.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover la participación activa e informada de los actores sociales a través de la organización de actividades presenciales.
- Realizar acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población del Distrito de Huachupampa, para enfrentar los diversos problemas ambientales.
- Contribuir con el desarrollo de la educación, cultura y ciudadanía ambiental fomentando buenas prácticas ambientales y el aprovechamiento de los recursos naturales de una manera responsable y coherente.

IV. MARCO LEGAL

4.1. MARCO LEGAL NACIONAL



4.1.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ

Aprobada el 30 de diciembre de 1993, expresa en su artículo 2, inciso 22 que toda persona tiene derecho a la paz, la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

4.1.2. LEY N°27972, “LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES”

Esta ley, aprobada el 26 de mayo de 2003, manifiesta que los gobiernos locales son promotores del desarrollo local y representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico del medio ambiente asumiendo competencias y funciones del artículo 73, numeral 82.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

4.1.3. LEY N°27783, “LEY DE BASES DE DESCENTRALIZACIÓN”

Aprobada el 17 de julio de 2002, establece en su artículo 17, inciso, 17.1, que los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y el funcionamiento de espacios y mecanismo de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.

4.1.4. LEY N°28245, “LEY MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL”

Aprobada el 08 de junio de 2004, establece en su artículo 36, incisos a, d, g, h, i, que la Política Nacional de Educación Ambiental tiene como objetivos: (a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico; (d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; (g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales; (h) Desarrollar Programas de Educación Ambiental (PEA), como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles; (i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.

4.1.5. LEY N°28611, “LEY GENERAL DEL AMBIENTE”



Aprobada el 15 de octubre de 2005, señala en su artículo 22, inciso e, sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas: (e) La promoción afectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h, sobre la Política nacional de Educación Ambiental; (h) Desarrollar programas de educación ambiental como base para la adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales que se considera buenas prácticas ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquier actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se han comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

4.2. MARCO LEGAL LOCAL

4.2.1. ORDENANZA MUNICIPAL N°003-2024-ALC/MDH

La Municipalidad Distrital de Huachupampa aprueba la Ordenanza Municipal del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) es un instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional del Ambiente y la Política Nacional de Educación Ambiental.

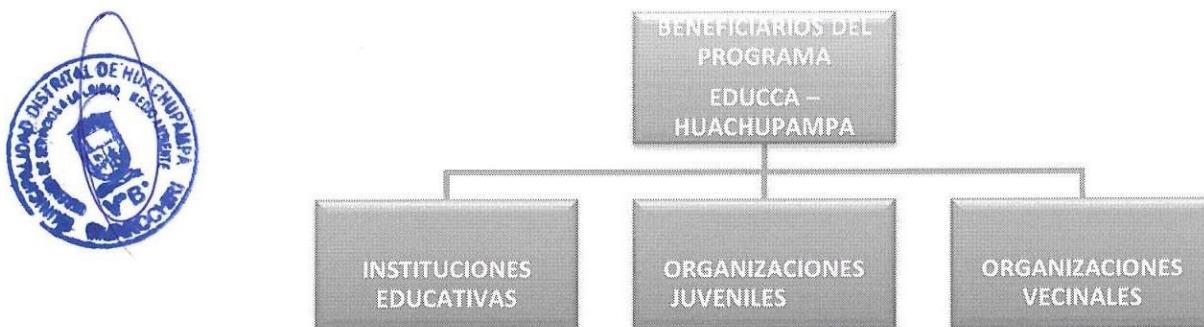
V. PERIODO DE EJECUCIÓN

El Plan de Trabajo Anual abarcará el periodo comprendido para el año 2024 basándose en las líneas de acción del Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

VI. BENEFICIARIOS

El Programa Municipal EDUCCA del distrito de Huachupampa, es un instrumento municipal de planificación y gestión para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental a nivel local, que incluye acciones de promoción cultural y ciudadanía ambiental, a través de la participación, del acceso a la información y justicia ambiental a diferentes niveles de intervención. Bajo este marco, el programa EDUCCA contará con los siguientes beneficiarios (Figura 1):

Figura 1. Beneficiarios.



Fuente: Minam, 2023

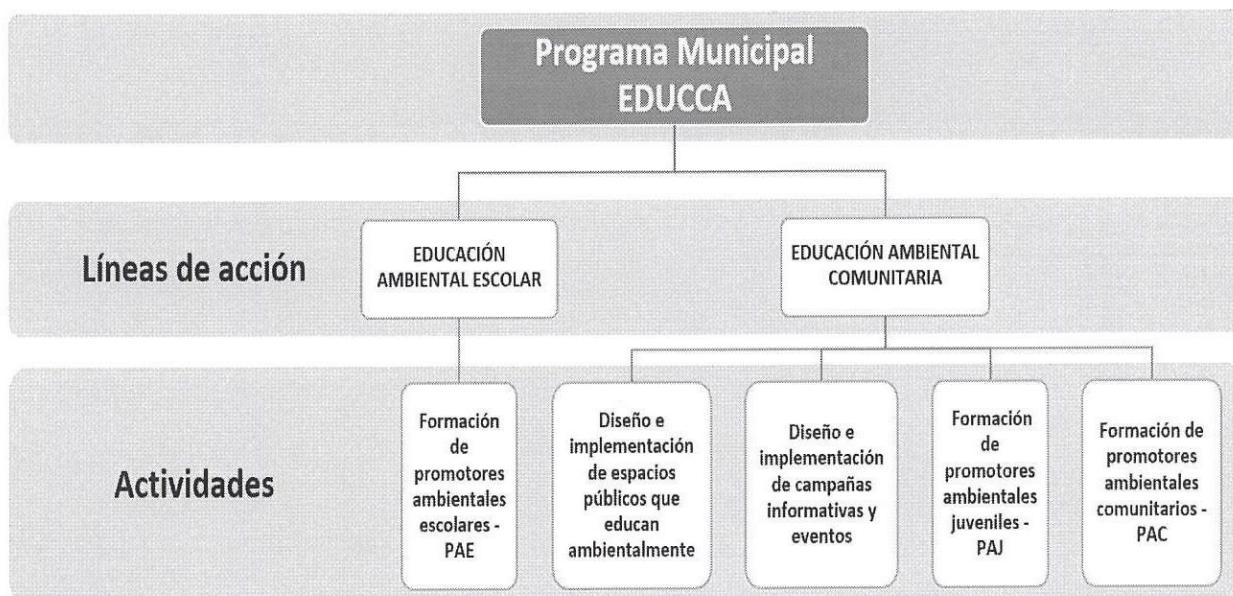


“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

VII. LÍNEAS DE ACCIÓN

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Huachupampa, trabajará las siguientes líneas de acción (Figura 2):

Figura 2. Líneas de acción.



Fuente: Minam, 2023





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

VIII. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – HUACHUPAMPA

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1. Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	<p>1. Actividades protocolares para la apertura del programa EDUCCA.</p> <p>1.1 Coordinación con la UGEL 15 para identificar las instituciones educativas a intervenir.</p> <p>1.2 Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas priorizadas.</p> <p>1.3 Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes.</p> <p>1.4 Identificación y acreditación de los PAE.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes • Número de PAE capacitados • Número de docentes capacitados • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> • 30 PAE acreditados • 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes • 30 de PAE capacitados • 10 docentes capacitados • 03 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA • 01 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • 30 PAE reconocidos • 20 docentes reconocidos • 03 instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> ➢ Coordinador ➢ Lapiceros ➢ Laptop ➢ Proyector ➢ Pines ➢ Banner ➢ Trípticos ➢ Refrigerios 	Marzo Marzo Marzo Marzo Marzo	Gerencia De Servicios a La Ciudad Y Gestión Ambiental	S/. 250.00





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

	1.5 Ceremonia de juramentación de los PAE. 1.6 Ceremonia de juramentación de los PAE. 2 Taller 1: Manejo adecuado de los Residuos Solidos 3 Proyecto1: Green moda con materiales reciclables y aprovechables por el “día del reciclaje”. 4 Taller 2: Las áreas verdes y su importancia. 5 Taller 3: Elaboración de compostaje. 6 Clausura: Ceremonia de reconocimiento de PAE.				Marzo		
				➤ Ponente ➤ Laptop ➤ Proyecto ➤ Ecran ➤ Trípticos ➤ Refrigerios	Abril		S/ 300.00
				➤ Ponente ➤ Laptop ➤ Proyecto ➤ Ecran ➤ Trípticos ➤ Refrigerios ➤ Materiales Aprovechables ➤ Recuerdos	Mayo		S/ 1.000.00
				➤ Ponente ➤ Laptop ➤ Proyecto ➤ Ecran ➤ Trípticos ➤ Refrigerios	Junio		S/ 300.00
				➤ Coordinador ➤ Residuos orgánicos ➤ Materiales ➤ Herramientas	Setiembre		S/ 600.00
				➤ Coordinador ➤ Laptop ➤ Ecran ➤ Proyector ➤ refrigerio	Diciembre		S/. 200.00





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios para su habilitación.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas • 03 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • 03 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • 100 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> ➢ Responsable ➢ Movilidad 	Marzo	S/ 100.00				
	2. Elaboración de materiales para la implementación.								
	3. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.								
	4. Visita guiada a los espacios públicos.								
	5. Mantenimiento de los espacios implementados.								
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre principales problemas ambientales.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • 03 campañas informativas realizadas • 100 personas que participan en campañas informativas • 01 evento realizados con temática ambiental • 100 personas que participan en eventos • 2,000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 02 materiales 	<ul style="list-style-type: none"> ➢ Coordinador ➢ Materiales de oficina ➢ Redes Sociales 	Marzo	S/ 50.00				
	2. Campaña 1: Campaña menos plástico más vida, en el marco del Día mundial del consumo responsable.								
	3. Evento 1: Gran cruzada verde.								
Gerencia De Servicios a La Ciudad Y Gestión Ambiental									
Gerencia De Servicios a La Ciudad Y Gestión Ambiental									





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

	<p>4. Campaña 2: Recicla Ya en el marco del Día Mundial del Reciclaje.</p> <p>5. Campaña 3: Día Internacional de la Calidad del Aire- DIAIRE.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<ul style="list-style-type: none"> comunicacionales audiovisuales generados • 05 materiales comunicacionales gráficos generado • 02 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Coordinador ➤ Materiales de oficina ➤ Redes sociales 	Mayo		S/ 50.00
							S/ 50.00
2.3	<p>Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles</p> <p>1. Actividades protocolares para la conformación del PAJ.</p> <p>1.1 Convocatoria de PAJ.</p> <p>1.2 Selección y acreditación de PAJ.</p> <p>1.3 Ceremonia de juramentación de los PAJ.</p> <p>1.4 Inducción al Rol del promotor ambiental juvenil.</p> <p>2. Taller de capacitación 1: Manejo adecuado de los residuos sólidos.</p> <p>3. Taller de capacitación 2: Las áreas verdes y su importancia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 30 PAJ acreditados • 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes • 05 horas de capacitación que reciben los PAJ • 05 actividades en las que participa como PAJ • 02 proyectos ambientales implementados por los PAJ • 30 PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Coordinador ➤ Laptop ➤ Ecran ➤ Proyector ➤ trípticos ➤ Materiales de oficina ➤ RR. HH ➤ Refrigerios ➤ Pines ➤ banner 	Marzo		S/ 250.00
							S/100.00
							S/100.00



Gerencia De Servicios a La Ciudad Y Gestión Ambiental



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

	4. Proyecto 1: Elaboración de afiche sobre las áreas verdes y su importancia.			<ul style="list-style-type: none">➤ Coordinador➤ Materiales de oficina➤ Varillas de madera➤ Pinturas➤ Refrigerio➤ Coordinador➤ RR. HH➤ Plántulas➤ Refrigerio➤ Herramientas➤ Compost➤ Materiales aprovechables➤ Coordinador➤ Materiales de oficina➤ Laptop➤ Ecran➤ Proyector➤ Refrigerio➤ Coordinador➤ Materiales de oficina➤ Laptop➤ Ecran➤ Proyector➤ Refrigerio	Agosto	S/. 300.00
	5. Proyecto 2: Elaboración de jardines verticales.				Setiembre	
	6. Taller de capacitación3: Ventajas de la movilidad sostenible.				Octubre	
	7. Ceremonia de clausura del reconocimiento de PAJ.				Diciembre	





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	<p>1. Actividades protocolares para la conformación del PAJ.</p> <p>1.1 Definir localidades y/o viviendas participantes.</p> <p>1. 2 Acreditación de PAC.</p> <p>1.3 Ceremonia de juramentación de los PAC.</p> <p>1.4 Rol del promotor ambiental comunitario.</p> <p>2 Taller de capacitación 1: Segregación de Residuos Solidos</p> <p>3 Taller de capacitación 2: El Reciclaje</p> <p>4 Proyecto1: Implementación de puntos limpios en casa: residuos orgánicos e inorgánicos.</p> <p>5 Taller de capacitación 3: La importancia del compost de residuos orgánicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 30 PAC acreditados • 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 04 actividades en la que participan los PAC • 02 proyectos ambientales implementados por los PAC • 30 PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> ➢ Coordinador ➢ Laptop ➢ Ecran ➢ Proyector ➢ trípticos ➢ Materiales de oficina ➢ RR. HH ➢ Refrigerios ➢ Pines ➢ banner 	Marzo	S/250.00
					Abril	S/100.00
					Mayo	S/100.00
					junio	S/250.00
					Agosto	S/100.00

Gerencia De Servicios a La Ciudad Y Gestión Ambiental





Municipalidad Distrital
de Huachupampa

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

	6 Proyecto 2: Elaboración de árboles de navidad con material de reusó.			➤ Refrigerios			
	7 Ceremonia de clausura para el reconocimiento de PAC.			➤ Coordinador ➤ Materiales reciclables ➤ Materiales de oficina ➤ Refrigerios	Noviembre		S/250.00
				➤ Coordinador ➤ Materiales de oficina ➤ Laptop ➤ Ecran ➤ Proyector ➤ Refrigerio	Diciembre		S/100.00





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

IX. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	2,650.00
SUB TOTAL	2,650.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1100
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	700
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	1350
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	1150
SUB TOTAL	3,310.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	2,650.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	3,310.00
TOTAL	5,960.00





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

X. ACTORES ALIADOS

Para llevar a cabo, las acciones propuestas en este Plan, la Municipalidad Distrital de Huachupampa ha realizado una identificación local de posibles aliados (personas naturales y/o jurídicas) que vienen trabajando temas de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

El Cuadro detalla los actores aliados del Programa Municipal EDUCCA.

SECTORES	ALIADOS
MUNICIPALIDAD	<ul style="list-style-type: none">• Gerencia Municipal• Gerencia De Servicios a La Ciudad Y Gestión Ambiental• Gerencia de Desarrollo Social• Otras áreas
EMPRESAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS	<ul style="list-style-type: none">• Asociación De Productores La Semilla Quilcamachay Vicas
INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y/O TÉCNICAS	<ul style="list-style-type: none">• Instituto Amauta Julio C. Tello - Huarochirí• Cetpro Santa Cruz 0904763 – Huarochirí• Colegio Virgen de Carmen
COLEGIOS ESTATALES Y PARTICULARES	<ul style="list-style-type: none">• Colegio CPED - 20549 - SAN LORENZO DE HUACHUPAMPA
INSTITUCIONES DEL ESTADO RELACIONADOS A LA EDUCACIÓN AMBIENTAL	<ul style="list-style-type: none">• UGEL N°15 Huarochirí• Ministerio del Ambiente• Gobierno Regional de Lima
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Red Social de la Municipalidad Distrital de Huachupampa• Página web de la Municipalidad Distrital de Huachupampa

XI. REPORTE ANUAL

La Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente emitirá un informe anual detallando todas las actividades llevadas a cabo, de acuerdo con el Plan de Trabajo siguiendo las indicaciones dadas por el Ministerio Ambiental.

